



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 JUL. 1983

Expte. N° 711/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 642-82 del 28 de Octubre de 1982, recaída a Fs. 12/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° y entre otro personal, se concedió licencia con goce de haberes al Ing° Roberto Adolfo Caro, jefe de trabajos prácticos de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, para hacer uso de una pasantía otorgada por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales, desde el 19 de Octubre de 1982 al 19 de Agosto de 1983;

Que la mencionada dependencia, ante el pedido del Director de la pasantía del Ing° Caro, solicita se le renueve la licencia por el término / de cuatro (4) meses;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de haberes otorgada, entre otros, por la resolución N° 642-83, al Ing° Roberto Adolfo CARO, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a partir del 20 de Agosto del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, para continuar con la pasantía que realiza en la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo / 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el mencionado auxiliar docente presente por intermedio de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, un informe mensual sobre la actividad que cumple y uno final al concluir la pasantía, acompañando la certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que el Ing° CARO se compromete a permanecer en el cargo el doble del período de la licencia acordada o en caso contrario, a reintegrar el importe de los haberes que perciba durante el término que usare de / la misma.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENA
RECTOR

RESOLUCION N° 317-83